

## CONFORMIDAD N° 243

Santiago, 01 de abril de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 30 de marzo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de "VÍA CRUCIS ", organizado por **PARROQUIA JESÚS MAESTRO**, a realizarse el día 02 de abril de 2010, entre las 18.00 y las 21.30 hrs., iniciando el recorrido en El Hualló con Rojas Magallanes, Jardín Alto, Santa Teresa de Los Andes, Lord Cochrane, Santa Inés, Alameda Oriente, Santa Florencia, calle Poniente, finalizando en calle Enrique Olivares esquina calle Poniente, en la comuna de La Florida, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



**FERNANDO ECHEVERRIA VIAL**  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
OGG/SPB/cbs